

RESOLUCION N° 016 -SGP-
SAN JUAN, 28 ENE. 2008

VISTO:

La necesidad de adquirir en forma continua, el servicio de fotocopiado, con destino a documentación respaldatoria de la Secretaría de la Gestión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar la norma legal de autorización de gasto que se origine por tal concepto desde el 02 de Enero al 31 de diciembre de 2008.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE DE LA GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º- *AUTORIZASE a la Secretaría de la Gestión Pública a adquirir en forma continua, el servicio de fotocopiado, hasta Tres Mil (3.000) copias mensuales, desde el 02 de Enero de 2008 hasta el fin del corriente ejercicio.*

ARTÍCULO 2º - *El gasto que se origine como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO 2008:*

Jurisdicción: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Programa: 01 - Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subprograma: 02 - Secretaría de la Gestión Pública; Proyecto: 00; Actividad: A01 - Secretaría de la Gestión Pública; Objeto del Gasto: 3 - Servicios no personales; 5 - Servicios personales y financieros; 03 - Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTÍCULO 3º - *Téngase por Resolución de esta Secretaría, comuníquese a quien corresponda y archívese.*




HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PÚBLICA